



TASA DE VARIACIÓN DE CO2 EQUIVALENTE (TCO2E) MITIGADAS O EVITADAS AL AÑO A NIVEL ESTATAL

$$\left(\frac{\text{TONELADAS DE CO2 EQUIVALENTE (TCO2E) MITIGADAS O EVITADAS AL AÑO T}}{\text{TONELADAS DE CO2 EQUIVALENTE (TCO2E) MITIGADAS O EVITADAS AL AÑO T-1}} - 1 \right) * 100$$

AÑO MEDICIÓN	VALOR CALCULADO MITIGADO O REDUCIDO DE GEI (Toneladas de GEI sector energetico-eólicas en el Estado-)	TASA DE VARIACIÓN ((TON DE CO2eq MITIGADAS O EVITADAS AL AÑO T =2024= / TON DE CO2eq MITIGADAS O EVITADAS AL AÑO T-1 =2023=-1)*100
2018	3,945,860.01	0
2019	3,989,642.61	101.1095834
2020	3,990,471.28	100.0207704
2021	3,994,337.01	100.096874
2022	3,995,210.20	100.0218607
2023	4,014,345.16	100.4789475
2024	4,223,418.43	105.2081539
2025	4,223,418.43	100.0000000
2026	4,088,172.20	96.79770693
2027	4,115,857.34	100.6772009
2028	4,223,418.43	102.6133339
	CON LOS PARQUES EÓLICOS DE OAXACA Y LAS REFORESTACIONES POR COMENSACION AMBIENTAL DIRECTAMENTE DE LA SEMABIESO SE LOGRÓ QUE ÉSTA CANTIDAD DE TON NO SE EMITIERAN A LA ATMÓSFERA	

FUENTE:

<https://www.cne.gob.mx/da/PermisosdeGeneracionVigentesporModalidad.csv>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1081506/aviso_factor_de_emision_electrico_coa_2026.pdf

ANEXOS:

*MÉTODO DE CALCULO

*FACTOR DE EMISIÓN VIGENTE

NOTA ACLARATORIA: EL CALCULO SE REALIZO EN BASE AL AVISO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, UTILIZANDO EL FACTOR DEL EJERCICIO 2023 QUE DADO AL PENDIENTE SU ACTUALIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES MESES.

ELABORÓ

LIC. NANCY BRISEIDA GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTORA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y CAMBIO
CLIMÁTICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

Vo.Bo.

LIC. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVALETA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEMABIESO

MÉTODO DE CÁLCULO

Ton CO2eq =(Capacidad Instalada en MW)* (Factor TonCO2eq)*(Factor de la Planta de Producción)*(Tiempo en horas)

Variable	Unidad	Cantidad
Capacidad instalada al 2024 (parques eólicos operando en Oaxaca)	MW	3,016.30
REFORESTACIONES POR COMENSACION AMBIENTAL		
TOTAL		3,016.30
Ton Coeq mitigado	TonCO2eq /MW	0.444
Factor de Planta		0.36
Horas de trabajo	horas	24.00
días de trabajo	días	365.00
Ton de CO2 mitigadas actualmente	4,223,418.43	Ton CO2 eq mitig

Observación
Es la capacidad Instalada al año 2025 en el Estado de Oaxaca Actualizada al 28 de febrero de 2025 datos: https://www.cne.gob.mx/da/PermisosdeGeneracionVigentesporModalidad.csv
SEMABIESO
Es la relación de conversión de CO2eq Por MW instalado
Es el factor de corrección en función de la producción in situ
Horas de trabajo al año

REFERENCIA DE CÁLCULO

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1081506/aviso_factor_de_emision_electrico_coa_2026.pdf



Subsecretaría de Desarrollo Sostenible y Economía Circular
Dirección General de Políticas para la Acción Climática.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2026

Aviso

A los establecimientos sujetos a reporte en el Registro Nacional de Emisiones (RENE)

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, en particular en su artículo 7, fracción XXXIV, que establece la atribución de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para regular, integrar, administrar, publicar y actualizar el Registro Nacional de Emisiones; en el artículo 87, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones, relativo a los umbrales de reporte, las metodologías de cálculo de emisiones directas e indirectas y el sistema de monitoreo, reporte y verificación; y en el artículo 22, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se comunica lo siguiente:

Considerando que se encuentra en proceso la estimación y publicación del Factor de Emisión del Sistema Eléctrico Nacional correspondiente a 2025 (a cargo de la Secretaría de Energía), se ha convenido que durante el periodo de reporte 2026 de la Cédula de Operación Anual (COA), vigente hasta el próximo 30 de junio, **se deberá utilizar el factor de emisión del Sistema Eléctrico Nacional 2024** para la estimación de las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero asociadas al consumo de electricidad, cuyo valor es el siguiente:

0.444 tCO₂e / MWh

Se invita a los establecimientos sujetos a reporte a presentar oportunamente la información relativa a las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero de sus instalaciones, agradeciendo de antemano su atención al presente comunicado.

ATENTAMENTE

Registro Nacional de Emisiones



2026
año de
Margarita
Maza